

ESPINO NIETO

No. XXXIV Tomo XI 20 23

TESTIMONIO

DE

Donación de Vehículos

OTORGADO

POR

Corporación Almudena SA de CV



A FAVOR DE

ANDA

NOTARIO José Manuel Cárdenas Kuvz

OFICINAS

83 Av. Norte, No. 138, Colonia Escalón

  www.EspinoLaw.com



San Salvador, El Salvador

PAPEL PARA PROTOCOLO

DOSCIENTOS DIEZ



DOS COLONES



M. DE H.

26557210



11
12 **NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- LIBRO ONCE.- DONACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.-** En la
13 ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil
14 veintitrés.- Ante mí, **JOSÉ MANUEL CAÑAS KURZ**, Notario de este domicilio, comparece **JOSÉ**
15 **ALEJANDRO GERARDO BELLEGARRIGUE POCASANGRE**,
16
17
18 , quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Administrador
19 Único Propietario y por tanto representante legal de la sociedad **CORPORACIÓN ALMUDENA,**
20 **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CORPORACIÓN ALMUDENA,**
21 **S.A. DE C.V.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La
22 Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero cinco cero uno- cero nueve cero ocho uno siete-
23 uno cero o uno- seis, personería que al final del presente instrumento relacionaré, y en la calidad en que
24 actúa, **ME DICE:)** Que la sociedad que representa ha desarrollado el Proyecto de introducción de



M. DE H.

DOS COLONES

26557211

1 servicio de Acueducto y Alcantarillado Sanitario denominado "HUMANA CENTRO MEDICO INTEGRAL"

2 ubicado en Avenida La Capilla y Pasaje Cuatro, Número Ciento Uno, Colonia San Benito, del municipio de

3 San Salvador, departamento de San Salvador, del cual es propietaria. II) Que el referido proyecto fue

4 aprobado por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, por medio

5 de la resolución número **REFERENCIA UR TREINTA Y DOS.CERO OCHO UNO.DOS MIL VEINTIDOS**

6 de fecha veintiocho de enero de dos mil veintidos, emitida por la Dirección Técnica de la Presidencia de la

7 referida Institución. III) En virtud de tal aprobación, su representada previa a la habilitación del proyecto y

8 en cumplimiento de la cláusula condicional, hace la siguiente declaración: Que su representada es dueña

9 y actual poseedora de SIETE vehículos, todos nuevos con Garantía del Fabricante y cuyas características

10 son las siguientes: 1) **PLACA: P DOS NUEVE UNO FC - DOS MIL ONCE; MARCA: ISUZU; MODELO:**

11 **QMR; TIPO: BARANDAL; CLASE: CAMION LIVIANO; CAPACIDAD: TRES TONELADAS; COLOR:**

12 **BLANCO; CHASIS GRABADO: J A A UNO M R SIETE SIETE F P SIETE UNO CERO CERO TRES**

13 **SIETE CUATRO; MOTOR: UNO NUEVE UNO X UNO OCHO; AÑO: DOS MIL VEINTITRÉS; 2) PLACA:**

14 **P DOS NUEVE UNO SIETE B - DOS MIL ONCE; MARCA: ISUZU; MODELO: QMR; TIPO: BARANDAL;**

15 **CLASE: CAMION LIVIANO; CAPACIDAD: TRES TONELADAS; COLOR: BLANCO; CHASIS**

16 **GRABADO: J A A UNO M R SIETE SIETE F P SIETE UNO CERO CERO CUATRO DOS UNO; MOTOR:**

17 **UNO NUEVE DOS S UNO CINCO; AÑO: DOS MIL VEINTITRÉS; 3) PLACA: P DOS NUEVE UNO**

18 **OCHO A - DOS MIL ONCE; MARCA: ISUZU; MODELO: QMR; TIPO: BARANDAL; CLASE: CAMION**

19 **LIVIANO; CAPACIDAD: TRES TONELADAS; COLOR: BLANCO; CHASIS GRABADO: J A A UNO M R**

20 **SIETE SIETE F P SIETE UNO CERO CERO TRES CUATRO OCHO; MOTOR: UNO NUEVE UNO C**

21 **CERO CINCO; AÑO: DOS MIL VEINTITRÉS; 4) PLACA: P DOS NUEVE UNO OCHO E - DOS MIL**

22 **ONCE; MARCA: ISUZU; MODELO: QMR; TIPO: BARANDAL; CLASE: CAMION LIVIANO;**

23 **CAPACIDAD: TRES TONELADAS; COLOR: BLANCO; CHASIS GRABADO: J A A UNO M R SIETE**

24 **SIETE F P SIETE UNO CERO CERO TRES CUATRO CINCO; MOTOR: UNO OCHO NUEVE U SIETE**

/el precio individual de cada uno de los camiones descritos es de TREINTA Y

SIETE; AÑO: DOS MIL VEINTITRÉS; 5) PLACA: P TRES SIETE CERO CINCO B - DOS MIL ONCE;

DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/

MARCA: ISUZU; MODELO: D MAX; TIPO: CABINA SIMPLE; CLASE: PICK UP; CAPACIDAD: UNO

PUNTO CINCO TONELADAS; COLOR: BLANCO; CHASIS GRABADO: M P A T F S OCHO SIETE J P

T CERO CERO DOS CINCO SIETE DOS; MOTOR: R Z CUATRO E Y M NUEVE TRES NUEVE TRES;

AÑO: DOS MIL VEINTITRÉS; 6) PLACA: P TRES SIETE CERO CUATRO A - DOS MIL ONCE;

MARCA: ISUZU; MODELO: D MAX; TIPO: CABINA SIMPLE; CLASE: PICK UP; CAPACIDAD: UNO

PUNTO CINCO TONELADAS; COLOR: BLANCO; CHASIS GRABADO: M P A T F S OCHO SIETE J P

T CERO CERO DOS CINCO SEIS NUEVE; MOTOR: R Z CUATRO E Y M OCHO NUEVE TRES SIETE;

AÑO: DOS MIL VEINTITRÉS; Y 7) PLACA: P TRES SIETE CERO DOS D - DOS MIL ONCE; MARCA:

ISUZU; MODELO: D MAX; TIPO: CABINA SIMPLE; CLASE: PICK UP; CAPACIDAD: UNO PUNTO

CINCO TONELADAS; COLOR: BLANCO; CHASIS GRABADO: M P A T F S OCHO SIETE J P T CERO

CERO DOS CINCO SEIS OCHO; MOTOR: R Z CUATRO E Y M OCHO NUEVE TRES CINCO; AÑO:

DOS MIL VEINTITRÉS.- IV) Que en nombre de su representada DONA de manera PURA, SIMPLE,

OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/

GRATUITA E IRREVOCABLE, a favor de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y

ALCANTARILLADOS, que se puede abreviar ANDA, los vehículos relacionados el romano anterior,

haciéndole la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que a la fecha ejerce sobre éstos,

entregándoselos materialmente desde este momento y obligándose al saneamiento de evicción de ley.- V)

Presente desde el inicio de este acto el Ingeniero RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ, de cincuenta

y dos años de edad, empleado, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien

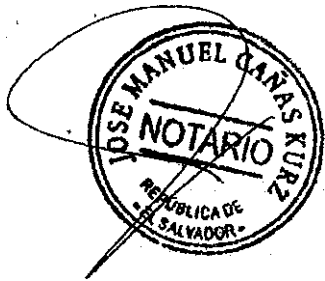
conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno cuatro uno uno

ocho siete uno- ocho, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de presidente de la Junta de

Gobierno, de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, que puede

abreviarse ANDA, institución autónoma, de servicio público, de este domicilio, con Número de

Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos diez mil ciento veintitrés- cero cero cinco-



M. DE H.

DOS COLONES

NO. 26557212

1 nueve, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, de
2 la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que puede abreviarse
3 **ANDA**, Institución Autónoma de Servicio Público de este domicilio, con Número de Identificación
4 Tributaria ~~cero seiscientos catorce~~ ~~doscientos diez~~ mil ciento veintitrés- ~~cero cero cinco~~ nueve;
5 personería que al final del presente documento relacionaré; y en tal calidad **ME DICE**: Que en nombre de
6 su representada acepta la **DONACIÓN** que de manera **PURA, SIMPLE, GRATUITA E IRREVOCABLE**,
7 se le hace de los ~~vehículos antes relacionados~~, así como la tradición del dominio, posesión, uso y
8 demás derechos que se le transfieren y entregan, recibéndolos materialmente desde este momento.- VI)
9 Los vehículo donado por medio de este instrumento manifiestan los comparecientes que ascienden a un
10 valor total de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- VII)** Presentes desde el inicio de este acto los testigos
12 instrumentales, hábiles y de mi conocimiento, **SABELIA MELISSA PARADA VENTURA**,
13
14
15 **JESSICA ESMERALDA MONTOYA VÁSQUEZ**,
16
17
18 quienes reúnen los requisitos
19 legales para atestiguar en esta clase de actos.- Yo el suscrito Notario **DOY FE**: A) De ser legítima y
20 suficiente la personería con que actúa el señor **JOSÉ ALEJANDRO GERARDO BELLEGARRIGUE**
21 **POCASANGRE**, por haber tenido a la vista: a) Escritura Pública de Constitución de la referida sociedad,
22 otorgada en la ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las ocho horas y treinta
23 minutos del día nueve de agosto del año dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notario María Daisy
24 Yanira Martínez Alas, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CIENTO VEINTIDÓS del Libro

1 TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO del Registro de Sociedades el día once de agosto del año

2 dos mil diecisiete y de la que consta: Que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los

3 antes expresados; que su plazo es por tiempo indeterminado; que dentro de su finalidad social se

4 encuentra el otorgar actos como el presente; que la administración de la sociedad según lo decida la

5 Junta General Ordinaria de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único o bien a una Junta

6 Directiva integrada por cuatro Directores Propietarios, que se denominarán Director Presidente, Director

7 Secretario, Director Tesorero y Primer Director. En el caso de que sea a un Administrador Único, se

8 nombrará además su respectivo suplente y en el caso de Junta Directiva, se nombrará también a un

9 Director Suplente, quienes durarán en sus funciones por períodos de SIETE AÑOS, pudiendo ser

10 reelectos; que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad así como el uso de la firma social,

11 corresponde ya sea al Administrador Único Propietario o bien al Director Presidente de la Junta Directiva,

12 quienes tienen amplias facultades para otorgar todo tipo de actos o contratos como el presente; b)

13 Credencial de Nombramiento de Administrador Único Propietario y Suplente de la referida sociedad,

14 extendida en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día seis de octubre del año

15 dos mil veintidós, por el señor José Manuel Cañas Kurz en su calidad de Secretario de la Junta General

16 Ordinaria de Accionistas, e inscrita en el Registro de Comercio al día once de octubre del año dos mil

17 veintidós bajo el número CIENTO VEINTIDOS del Libro CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y

18 TRES del Registro de Sociedades, en el cual consta que en el Libro de actas de Junta General de

19 Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta número VEINTICUATRO que

20 corresponde a la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día seis de octubre de

21 dos mil veintidós, en cuyo punto único se acordó nombrar a la actual administración de la sociedad,

22 resultando electo el compareciente como Administrador Único Propietario para el período que vencerá el

23 día once de octubre de dos mil veintinueve. B) De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el

24 ingeniero Rubén Salvador Alemán Chavez, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) El



M. DE H.

DOS COLONES

26557213

1 Decreto del Directorio Cívico Militar número TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, del diecisiete de
 2 octubre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial número CIENTO NOVENTA Y
 3 UNO del Tomo CIENTO NOVENTA Y TRES del diecinueve de octubre del referido año, por medio del
 4 cual se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA; como
 5 una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica y de este domicilio, estipulándose
 6 que el Presidente de la Junta de Gobierno tendrá la representación Judicial y Extrajudicial de la misma,
 7 quien comprobará su personería con la transcripción de su nombramiento; b) Transcripción del Acuerdo de
 8 la Presidencia de la República Número DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, de fecha veinte de julio de dos
 9 mil veintiuno publicado en el Diario Oficial Número CIENTO CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS
 10 TREINTA Y DOS, de fecha veintidós de julio del año dos mil veintiuno; en el que consta que el señor
 11 Presidente de la República en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los
 12 artículos seis inciso primero, letra a) y doce inciso final de la Ley de la Administración Nacional de
 13 Acueductos y Alcantarillados, nombró al ingeniero RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ, Presidente de
 14 la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, a partir del
 15 día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, para un periodo legal de funciones de dos años, como
 16 Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados- ANDA;
 17 estando a esta fecha vigente su nombramiento; c) Transcripción del Acuerdo CUATRO PUNTO TRES
 18 PUNTO UNO, tomado en Acta de la Sesión Ordinaria número CINCO, celebrada el día uno de febrero del
 19 año dos mil veintidós por medio del cual la Junta de Gobierno acuerda autorizar al presidente de la ANDA
 20 señor RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ a otorgar y firmar el presente instrumento. Yo el suscrito
 21 notario hago constar que la DONATARIA; se da por notificada, de la donación efectuada por LA
 22 DONANTE por medio del presente instrumento de acuerdo con el artículo un mil doscientos ochenta y
 23 siete del código civil. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del
 24 presente instrumento, y leído que se los hube, íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin

interrupción, ratifican su contenido y firmamos juntamente con los testigos. - DOY FE-Entrelíneas:CERO

1 CUARENTA Y TRES PLECA DOS MIL VEINTIDOS - Valen.- Enmendado:ISUZU-ISUZU-ISUZU-

2 ISUZU-ISUZU-ISUZU-ISUZU.-Valen.-Más entrelíneado: el precio individual de cada uno de los camiones descritos es de

3 TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-el precio

4 individual de cada uno de los pickups descritos es de VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS

5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-Valen.-

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

11
12
13
14

Jose Manuel Casas Ruiz
2000



SO ANTE MI, del folio DOSCIENTOS DIEZ vuelto al folio DOSCIENTOS TRECE vuelto, del LIBRO ONCE DE MI PROTOCOLO, el cual vencerá el día dieciocho de noviembre de dos mil veintitrés.- Y para ser entregado a la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** extendiendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO**. En la ciudad y departamento de San Salvador, a los veintisiete días de marzo de dos mil veintitrés.-

